

LA LIBERTAD HASTA  
ESTABLECERSE, NE-  
CESITA DEJAR LA  
CLEMENCIA.



Este Periódico se publicará todos los Lunes. La suscripción á él es de dos reales por mes, y los remitidos análogos á su objeto se imprimen gratis. Se vende en la Resep-toria del papel sellado, tienda de D. Francisco Anjel Bargas

## EL MISTI.

N.º 9.] AREQUIPA LUNES 6 DE OCTUBRE DE 1834. [MEDIO REAL.

### EL MISTI.

Detallados los principales vicios que dañan al sistema de gobierno de la nación, parece conveniente dar una ojeada á lo que puede la venalidad en los Empleados y Magistrados: á este delito que desconoce la justicia, y para quien son ilusorias las leyes, las garantías, la opinion, el honor, y la vida de los particulares. Al alcance comun está que la sociedad prosperará cuando los individuos encargados del manejo de los negocios, y á aquellos que deben dar á cada uno lo que es suyo, no pierden de vista que los asociados renunciaron una parte del primero de sus derechos, la libertad, por asegurar sus vidas é intereses. El simple ciudadano, y tambien el opulento, entregados al magistrado q' se vende, desesperan del pais en que el ec-siste cuidandose poco de que la forma del gobierno sea cualquiera de las conocidas.

Al momento que una nacion tiene por desgracia sujetos que encargados de los negocios públicos son faciles de corromperse, se hace notoria la divicion de honrados, y perversos: los primeros lloran en secreto la facil perdida del fruto de sus afanes y de la tranquilidad, por que unicamente sufren gustosos las cargas anexas á toda reunion; los segundos ligados mutuamente, y conociendose á primera vista seguros en la con-

ciencia de su vajeza, llegan á tener el arrojo, haciendo alarde de su influjo de anunciar con anticipacion el logro de sus aspiraciones. Aquellos suponien-do cierta su desgracia corren á los campos y á los deciertos, y no tienen mas esperanza que los consuelos que quiera mandarles el legislador supremo: y estos abanzando de por dias con la impavidez que llegan á adquirir, el caracter de soberania y despotismo que principiaron, son los dispensadores de los males, y rara vez de un bien que castigáran mas tarde con insolencia. De aqui el cambio de lo bueno con lo malo, la inmenza diversidad de opiniones sobre la justicia; el olvido de la jenerocidad y demas virtudes con que se sienten menos las desgracias peculiares á la vida; y para decirlo de una vez, el establecimiento del crimen entre los hombres ¡Fatal cambio! Principia la lucha de perseguidores implacables siempre, y perseguidos infatigables siempre. La amistad, ese don divino que une hasta las cosas insensibles, apenas se encuentra inocente y verdadera, y la opinion que uniforme causa tantos bienes, fluctua incierta, y se divide en tantas formas cuantos son los que la tienen. Perdida la tranquilidad del corazon ¿Quien hay que bajo del Sol pueda esperar la dicha? ¿quien que no llegue á temer un aburrimiento con que tocará la pernicioso idea de suicidarse? ¿cual es ese Ser previlejiado que á despecho del destino atraviese con frente serena el cú-



mulo de acontecimientos desgraciados, que le amagan hasta llegar á su termino? La virtud abandonada en vano busca apoyo cuando atacada por la imputacion ó maledicencia, se vé en la necesidad de ocurrir á estos funcionarios. No hay mas remedio que sucumbir á la fuerza del interez, y todo absolutamente está sujeto á él.

Este vicio es mas pernicioso que cuantos aflijen la especie humana, y con él nada hay justo, nada arreglado á las leyes, siendo estas el juguete de los que las aplican. El propietario se halla privado de su hacienda, el inocente soterrado en una prision, el honrrado bulnerado su honor, y atacada su conducta, mientras que el pícaro y audaz disfruta de lo que jamas pensó; todo debido á la venalidad de juezes, que en nada estiman su opinion. Para estos es poco el que una desgraciada familia quede para siempre reducida á la indijencia; que un hombre acusado por resentimientos de otros sufra el ultimo suplicio; que llore la huérfana la perdida de su amado padre, y en fin que el mundo entero jima siempre que ellos pasen dias placenteros. No atienden á mas que á su ínterez particular costituyendo el destino que obtienen en un ramo de comercio que les presenta especulaciones de utilidad considerable. ¿Y que otra cosa podemos esperar de esta clase de majistrados? ¿Donde ocurrirá el infeliz que carese de medios para comprarlos? ¿Puede acaso presentarse situacion mas degradante para una sociedad que esta en que el dinero es el único agente? No queda duda que es el ultimo estado de avatimiento, y que es preciso renunciar para siempre la vida civil. Mas nó paran á qui las consecuencias de este execrable vicio. La desconfianza acompaña á todos los ciudadanos, y la nacion naufraga sin remedio. Las demas la desprecian altamente y vurlandose de ella compadecen á los individuos que la componen. El descontento es jeneral, y sucesivamente entra el desaliento, y la mofa de las leyes. Ya no se atiende á la justicia, y la intriga y mala fé guian las acciones de estos majistrados, y de los que aguardan su fallo.

¿Y que diremos de los males que causa el empleado venal? La riqueza de una Nacion consiste mas que en sus entradas en el buen manejo que se hace

de ellas y sin tener principios profundos de economia aun el hombre mas ignorante conose, que por abundantes que sean las entradas de una familia, ella perecerá, si los que las administran en vez de arreglarlas á los gastos, tienen empeño en diciparlas. La hacienda, y los majistrados del Perú presentan el melancólico cuadro de participar en mucho los males que detallamos: Una voz jeneral y omnipotente anuncia fracasará la República, y sin riesgo de revoluciones, la miseria por una parte, y la venalidad algo comun por otra, bastan por si solas para desquiciar los fundamentos de la sociedad, y precipitar los pueblos infortunados del Perú á una completa nulidad.

---

Se ha encargado de la Comandancia Jeneral del Departamento el antiguo; constante defensor de la libertad Jeneral Miller. Tan digno sucesor del B. Jeneral Nieto vasta por si á augurar la marcha majestuosa de los Libres; y la prosperidad de los pueblos que se le han confiado. Felicitamos al Supremo Gobierno por tan acertada eleccion prometiendo de ella, el horror de los anarquistas y la tranquilidad de los que descansan en la obediencia ciega á las Leyes.

---

Fanaticos, godos y gamarristas oíd nuestro fallo.

Cansados los Libres de sufrir tantas injurias, se han resuelto á esterminar los tristes y miserables restos de la ignorancia. Han decretado la destruccion de tan abominables razas. Ya no son tolerantes. Ya no son jenerosos. Ya han visto que la piedad para con estos malditos no hace mas que darles nuevo impulso en todos sus negros planes de destruccion. Pues sabed, que apurada la paciencia de los libres, hasta su extremo, juran por la patria, y por sus leyes, hacerlos morder el polvo, bajo el terrible peso de la libre espada del republicano; y que en las orrorosas cabernas de Pluton vayais á recibir el precio de nuestros crímenes. No queremos que respireis el ayre de los libres. Los malos no deben ecsistir entre los buenos. El movimiento del 3 del actual es el que os pone de frente una muerte cierta. Se



rá el último que sufran los amantes del orden. ¿Trabajais por derrocar à nuestros representantes coechando la tropa? os engañais. Ya entienden los soldados de la patria que solo deben servir á la Nacion; que son ciudadanos armados para defenderla con sus leyes y sus garantías, y que si no obran asi seran castigados por ellas. Esas mismas bayonetas que quereis comprar se tornaran contra vosotros, y os haran entender que siempre se frustran vuestras maquinaciones por los incomprendibles decretos de la providencia que protege la causa de los libres. Y sabed por fin que estos, le bantaran sobre corazones de esclavos, el templo de la diosa del Republicano.

### REMITIDOS.

SS. EE. del Misti— Corre la voz de que el juez de derecho Dr. España ha sido absuelto por los juezes que han conocido en su causa de pesquisa. Tambien se dice que en ella se han cometido las siguientes nulidades. 1.º Que han jugado las dos salas reunidas cuando debió hacerlo una sola. 2.º Que bersandose la acusacion sobre dos delitos diversos, uno de sedicion, y otro de mala administracion de justicia; el tribunal ha conocido del primero, en primera instancia, quitando sus atribuciones á los juezes de derecho. 3.º Que mandaron instruir el sumario por el termino de nueve dias, segun una ley vieja de partida, cuando segun una nueva, devió señalarse para la determinacion de la causa el termino de 60 dias. 4. Que tratandose de averiguar, si España ha procedido mal, en la justicia que ha administrado á toda la provincia del Cercado, no se ha hecho saber en el circuito de ella el juicio de pesquisa que se le abria, ni por el periódico, ni por medio de edictos remitidos á los pueblos de los suburbios, para que los agraviados pudiesen interponer sus demandas ó acusaciones; y que todo se ha hecho inquisitorialmente, y con la mayor precipitacion. 5.º Que han admitido por única prueba en defensa del reo una informacion producida para perpetua memoria, que no se hizo en juicio con la parte, ni tenia por objeto preparar excepciones legítimas, sino hacer una oja de meritos y servicios. 6.º Que en este juicio, Paz-Soldan ha sido el Presidente de las dos salas, hasta la resolución de la causa, cuando ante él mis-

mo; como juez de derecho, siguió España el expediente de meritos; siendo asi que por sola la razon de haber sido citado, como sindico, para dicha informacion el D. D. Manuel Chavez, que fué uno de los conjuezes nombrados, se escusó de seguir entendiendo en la causa y que las dos salas dando por legitima esa escusa, nombraron otro juez en su lugar.

Por si fuesen fundados estos rumores, sirvanse UU, darles lugar en su periódico, para que llegando á noticia del supremo gobierno y de las autoridades superiores que han de entender en el juicio referido, ecsaminen lo que haya de berdad, y determinen lo que sea justo en beneficio de la causa publica, respetabilidad de las leyes; y obediencia á las supremas ordenes de S. E. el Presidente de la República, que mandó juzgar á España con arreglo á la ley.

*Los Observadores Curiosos.*

Ñor Tobias Leon de la Vega del Ren y Quijano, antiguo compinche de su majestad gamarruna, ex-acesor de los berdugos de los peruanos en el nacimiento de la Independencia.—Ex-sota fiscal, de los indijenas de Yanaguara en el memorable Marzo de 1833.—Sosio de numero de las Logias masonica, episcopense, martinence, y otras— Vensedor siendo vencido del caballero Borni de Panpa-blanca—compañon del Papa Viracossio-patas. & & &

Por cuanto este benemerito Departamento me ha echo tambien el magnanimo beneficio de arrancarme enlodado, del immundo tambo del Bronse para presentarme á todos los havitantes del Globo, como el único hijo de la Republica de Viruta—Por tanto.

### DECLARO

Art. 1.º Que habiendo yó llegado á esta capital de trancito para la gran Viruta he sacado el márchamo que me corresponde para no ser molestado en tan dilatado camino.

Art. 2.º En Viruta lloraré sin intermision la ruina del imperio Agustiniiano, que iba á ser el teatro de mis glorias inmortales.

Art. 3.º En Viruta la gasetta mercantil sobre-saldrá en elocuencia al silencio de los montes.

Art. 4.º En Viruta si me amaga la



muerte, el vestido de la mote, me hará vesar la piedra, me prestará los sapatos q' rompe de su antesor, y me aviará con algunas onzas para el otro mundo.

Imprimase, y fijese en los lugares de costumbre: que es dado en el Buen-retiro á 29 de Septiembre de 1834. Tobias Leon de Quij--ano--Matias Morales secretario.

SS. EE. del Misti.

Sirvanse UU. contestarme á esta pregunta suelta ¿Por que las cartas que se ponen francas en la Administracion de Moquegua se pierden?—*Un pregunton.*

## AVISO.

Se vende la casa que fue de la finada señora D. Catalina Aranivar; cita en la otra vanda de esta Ciudad sobre la asequia de la Antiquilla, el que quiera comprarla puede verse con D. Mariano Ugarte y Llosa.

SS. Editores del Misti. He oido con asombro un grande rumor, que este tesoro público se halla reducido cuasi al estado de nulidad, y de manera que hay veces que carece aun de dos reales para el alumbrado de la casa. Pasmado de tan espantoso escandalo me he determinado á preguntarles ¿cual es la causa que habiendose presentado el estado jeneral de ingresos de la Aduana de Islay del año 29, que corre en el Republicano del año 30 n.º 26 tomo 5, de la cantidad de 452.304 pesos se alla en el del 31 de 319.707 pesos en el del 32., de 215.872 y en el 33 de 193.409, disminuyendo sucesiva y respetablemente y resultando en estos tres años la notibilissima defierencia ó menoscabo de 597.923 pesos siendo asi que la internacion [\*] y esportacion han guardado en cada año el mismo equilibrio, y que por lo mismo debe ser igual la cantidad, ó con pequeña diferencia a la producida el año 29? O, hubo mejor arreglo en los encargados de aquella adminstracion el año 29 y anteriores, [b] ó mejor celo y cuidado en el Prefecto, ó que es lo que hay. Sirvanse UU. SS.

[a] Es notorio que los almasenes están bien repletos de ropa, y la plaza se alla abastecida de ella.

[b] Ya es escandaloso el frecuente contrabando que ha habido en estos dias,

EE. absolver mis dudas, y remediárlas con la pocible brebedad antes que se presente la cuenta del 33 que, segun las disminuciones que se han observado, no debe pasar ya de 50 á 60 mil pesos, antes que la del 34 sea tal vez ninguna, y antes que se desplome el edificio social con esta horrosa careoma y seamos sepultados en sus ruinas. *El que Vè*

SS. EE. absuelbannos estas preguntas ¿Que se hacen ó en que se invierten los 13 mil pesos que tiene de renta la fabrica al año? ¿El fabriquero porque no rinde cuentas cada tre-mestre, como lo acen los Administradores del Tesoro? ¿Pues que se figuran los caónigos que estas rentas no las costea el público? ¿La Munisipalidad que tiene de renta siete mil pesos por que no orienta al público en que inbierte esa suma? ¿Este Hospital foco de dolores, y miserias, porque se mira con indiferencia? ¿Por q' se deja á merced de un padre lego la administracion de esta casa, pudiendo cada mes alternarse los municipales, y aborar el seis por ciento? ¿Por que en las rentas del colejio de la Independencia que llegan á 10 mil pesos no se hace lo mismo? ¿Por que no se piensa en la fabrica de un nuevo Hospital, habiendo un sitio tan aparente para ello, cual es la chacra de las Portas? ¿Porque no se imbita a los Ricos para una suscripeion? ¿Serán tan inhumanos, que alegen en pro, la miseria general? Mis amigos hasta que VV. no nos contesten hemos de estar, *machaca, machaca.* *Los que ambicionan mejoras*

SS. EE. Soy observador curioso y por uias que he repensado sobre la posesion tan precipitada del Sr. Ureta en la vocalia, cuando se me aseguraba que este caballero venia decidido á hacer uso de la licencia que se le concedio por el gobierno, no encuentro salida y me se bienen mil conjeturas. Tal vez obligado lo ha hecho, y este libre, no fué libre para hacer su gusto... Quisá la casualidad ha dado un golpe maestro en favor *ap. soy* *sona y particularmente del B. España.* Quizá... mas ya voy dando con la cosa. El Dr. Davila devia salir entrando el Sr. Ureta, y vé á qui el lance favorable. Se poseciona, y nuestro bravo Dr. Salazar tiene que dejar la judicatura por que es propia de Davila. ¿Que tal casualidad tan meditada! No la comprendo, y UU. SS. EE. sacaran de dudas, libertando que se rompan la cabeza.

*Unos Atolondrados.*

Imprenta de Ancelmo Valdés